



### Información general.

La Unidad de Seguridad es la interlocutora de la Universidad de Zaragoza con las empresas, colectivos o asociaciones que tengan interés por utilizar los espacios exteriores de los campus universitarios, con motivo de acciones publicitarias, campañas de información y sensibilización.

El uso de esos espacios se encuentra actualmente regulado por la Instrucción del Gerente:

[http://www.unizar.es/actualidad/ficheros/20171016/37899/alquiler\\_aulas\\_aprobada\\_en\\_consejo\\_direccion\\_10\\_de\\_octubre\\_corregida.pdf](http://www.unizar.es/actualidad/ficheros/20171016/37899/alquiler_aulas_aprobada_en_consejo_direccion_10_de_octubre_corregida.pdf)

y el procedimiento de alquiler de los **espacios exteriores** se inicia en el momento en que el cliente potencial se pone en contacto con la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza, a través de:

- Tfno.: 976 762 051
- Email: [seguridad.administracion@unizar.es](mailto:seguridad.administracion@unizar.es)

Se le solicitará información detallada sobre:

- La naturaleza de la actividad a desarrollar. Si se trata de una acción publicitaria, información detallada sobre la campaña: qué se publicita, cómo se va a realizar la campaña, qué ubicación prefieren... Si se trata de mesas informativas, su objeto, ubicación preferida...
- Fechas y horarios para la campaña o mesa informativa.
- Superficie a utilizar.

Una vez recibida y comprobada esa información, daremos contestación a la petición, que podrá ser afirmativa o negativa de acuerdo a la citada normativa.

Caso de ser afirmativa, procederemos a enviar al solicitante un presupuesto por el importe del alquiler, de acuerdo a las tarifas vigentes (Anexo II de la Instrucción del G.)

El solicitante, una vez recibido el presupuesto y si está de acuerdo con él, deberá abonar su importe con anterioridad a la ejecución de la campaña. En el momento que verifiquemos que el importe ha sido abonado, realizaremos la reserva del espacio solicitado.

### Limitaciones

Cualquier campaña o actividad que se celebre en los campus universitarios tiene las siguientes limitaciones:

- Lo publicitado o anunciado no debe ir en contra de los fines y objetivos de la Universidad de Zaragoza. Así, no se autorizan campañas sobre bebidas alcohólicas, tabaco...
- No está permitida la instalación de megafonía o cualquier elemento que genere ruidos molestos: hay que recordar que en las inmediaciones hay edificios con labores docentes o investigadoras.
- No se dispone de suministro eléctrico: si este es necesario, la empresa deberá proveerse de un grupo generador o similar.

**Espacios más comunes para la realización de campañas publicitarias:**

- Campus de S. Francisco  
(<https://www.google.es/maps/place/Campus+Plaza+San+Francisco+Unizar/@41.6413155,-0.8984927,18z>)



- Campus de Río Ebro:  
(<https://www.google.es/maps/place/Campus+R%C3%ADo+Ebro/@41.6834503,-0.8874961,488m>)

